



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 110013103013-2013-00223-00.

Previo a resolver lo solicitado y a reconocer personería a la abogada Cuadrado Quintero, se le requiere para que indique y acredite si a ello hubiera lugar, que parte ostentan los poderdantes en este asunto, recuérdese que en esta división solo actúan CARLOS EDUARDO OVALLE y ROSENDO OVALLE.

Ahora, en caso de que se trate de herederos determinados deberá acreditar el parentesco en debida forma e informar si hay sucesión en curso y si existe cónyuge sobreviviente.

NOTIFÍQUESE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez